

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.**

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.1- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud incluido en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/>, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria. La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense mediante la instancia que

figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-profesor-contratado-doctor-interino>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según el modelo disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/profesor-contratado-doctor-interino>. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. c).

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**2-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de **42,34 Euros** en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, indicando incluyendo el texto "Universidad Complutense. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es) el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Javier Montero de Juan.

**ANEXO I****A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

**A.4.- Criterio General: Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).**

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

*Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:* la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B =  $50 \times 40 / 60 = 33,33$  puntos y candidato C =  $40 \times 40 / 60 = 26,67$ .

**ANEXO II****F.CC. MATEMÁTICAS****1. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estadística e Investigación Operativa**

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Comisión de Selección:**

GÓMEZ CORRAL, ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ BERNAL, MARÍA TERESA	PCD	UCM
FELIPE ORTEGA, ÁNGEL	TU	UCM	SUPLENTE:	VITORIANO VILLANUEVA, BEGOÑA	TU	UCM
ZULUAGA ARIAS, M <sup>ª</sup> PILAR	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN T.	TU	UCM
FRANCO PEREIRA, ALBA M <sup>ª</sup>	PCD	UCM	SUPLENTE:	MOLINA FERRAGUT, ELISENDA	TU	UCM
ORTUÑO SÁNCHEZ, M <sup>ª</sup> TERESA	TU	UCM	SUPLENTE	TEJADA CAZORLA, JUAN ANTONIO	CU	UCM

**F. FILOLOGÍA****2. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/002****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Literatura Comparada.****Comisión de Selección:**

SÁNCHEZ-PARDO GLEZ, ESTHER	CU	UCM	SUPLENTE:	ARDANAZ MORÁN, MARGARITA	TU	UCM
DURÁN GIMÉNEZ-RICO, ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ GARCÍA, DÁMASO	CU	UCM
VALLS OYARZUN, EDUARDO	TU	UCM	SUPLENTE:	BRAGA RIERA, JORGE	TU	UCM
GOICOECHEA DE JORGE, MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	VERICAT PÉREZ-MÍNGUEZ, FABIO L	TU	UCM
MARTÍNEZ VICTORIO, LUIS JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, JUAN	PCDi	UCM

**3. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/003****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Pragmática de la Interlengua.**

**Comisión de Selección:**

ARDANAZ MORÁN, MARGARITA	TU	UCM	SUPLENTE:	GUALBERTO VALVERDE, REBECA	PCDi	UCM
ORDUNA NOCITO, ELENA	PCD	UCM	SUPLENTE:	NÚÑEZ PERUCHA, BEGOÑA	PCD	UCM
DAFOUZ MILNE, EMMA	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ CARO, ELENA	TU	UCM
MAÍZ ARÉVALO, CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	ESCUTIA LÓPEZ, MARCIANO	PCD	UCM
NEGRO ALOUSQUE, ISABEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ZAMORANO MANSILLA, JUAN RAFAEL	PCD	UCM

**4. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/004****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Estudios Portugueses.****Comisión de Selección:**

LUCÍA MEGIAS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ GARRIDO, ELISA MARÍA	CU	UCM
FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM	SUPLENTE:	BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA	TU	UCM
VARGAS DÍAZ-TOLEDO, AURELIO	TU	UCM	SUPLENTE:	CONDE MUÑOZ, AURORA	TU	UCM
MEJIA RUIZ, Mª CARMEN	CU	UCM	SUPLENTE:	FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM
CIPRÉS PALACÍN, Mª ÁNGELES	CU	UCM	SUPLENTE:	VINUESA MUÑOZ, CRISTINA	PCD	UCM

**5. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/005****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Traducción alemán/español.****Comisión de Selección:**

FORTEA GIL, CARLOS	TU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	PCDi	UCM
ROALES RUIZ, ANTONIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	IGLESIAS RECUERO, SILVIA	TU	UCM
GUIRAO OCHOA, MARTA	PCD	UCM	SUPLENTE:	SÁEZ RIVERA, DANIEL MOISÉS	TU	UCM
SEVILLA MUÑOZ, JULIA	CU	UCM	SUPLENTE:	FORTEA GIL, CARLOS	TU	UCM
MAROTTA PERAMOS, MIRELLA	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA ADÁNEZ, ISABEL	TU	UCM

**6. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/006****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción**

Área de Conocimiento: Filología Italiana

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Filología Italiana.**



**Comisión de Selección:**

MARTÍNEZ GARRIDO, ELISA M <sup>a</sup>	CU	UCM	SUPLENTE:	CAPPUCCIO, CHIARA	PCD	UCM
MAROTTA PERAMOS, MIRELLA	TU	UCM	SUPLENTE:	VARELA-PORTAS ORDUÑA, JUAN I	TU	UCM
BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ FIERRO, MERCEDES	TU	UCM
CONDE MUÑOZ, AURORA	TU	UCM	SUPLENTE:	CARMELLO, MARCO	PCD	UCM
FRATICELLI, BÁRBARA	TU	UCM	SUPLENTE:	VARGAS DÍAZ-TOLEDO, AURELIO	TU	UCM

**7. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/007****Nº de Plazas: 1****Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava**

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Lengua y Literatura.****Comisión de Selección:**

GIMBER, ARNO	CU	UCM	SUPLENTE:	BALZER HAUS, BERIT	CU	UCM
GARCÍA ADÁNEZ, ISABEL	TU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ GARCÍA, M <sup>a</sup> CARMEN	TU	UCM
CALVO GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	PCD	UCM	SUPLENTE:	GIL VALDÉS, MARÍA JESÚS	PCD	UCM
LLAMAS UBIETO, MIRIAM	TU	UCM	SUPLENTE:	SZUMLAKOWSKI MORODO, IRENA	PCD	UCM
FERNÁNDEZ BUENO, MARTA	TU	UCM	SUPLENTE:	GARRIDO MIÑAMBRES, GERMÁN	TU	UCM

**8. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/008****Nº de Plazas: 1****Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura**

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Teoría de los géneros literarios.****Comisión de Selección:**

MORENO SERRANO, FERNANDO	TU	UCM	SUPLENTE:	COENEN, ERIK WILLEM	TU	UCM
GONZÁLEZ ALCÁZAR, CLAUDIO	TU	UCM	SUPLENTE:	DÍAZ MARROQUÍN, LUCÍA	TU	UCM
OÑORO OTERO, CRISTINA	PCDi	UCM	SUPLENTE:	MTÍNEZ DE OLCOZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> NIEVES	PCDi	UCM
GARCÍA GALIANO, ÁNGEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ-FALERO GALINDO, LUIS	TU	UCM
DELGADO COBOS, INMACULADA	TU	UCM	SUPLENTE:	IGLESIAS RECUERO, SILVIA	TU	UCM

**9. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/009****Nº de Plazas: 1****Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía**

Área de Conocimiento: Literatura Española

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Literatura Hispanoamericana.**

**Comisión de Selección:**

BAYO JULVE, JUAN CARLOS	TU	UCM	SUPLENTE:	OSUNA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> INMACULADA	TU	UCM
OVIEDO PÉREZ DE TUDELA, M <sup>a</sup> ROCÍO	CU	UCM	SUPLENTE:	MEJIAS ALONSO, ALMUDENA	CU	UCM
BINNS, NIALL ROBERTSON EWEN	CU	UCM	SUPLENTE:	SOLTERO SÁNCHEZ, EVANGELINA	TU	UCM
LÓPEZ PARADA, ESPERANZA	CU	UCM	SUPLENTE:	SÁEZ RAPOSO, FRANCISCO JOSÉ	TU	UCM
BORREGO GUTIERREZ, M <sup>a</sup> ESTHER	CU	UCM	SUPLENTE:	BRAVO ROZAS, MARIA CRISTINA	TU	UCM

**F. GEOGRAFÍA E HISTORIA**

**10. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/010**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Historia del Arte**

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Arte e Ingeniería.**

**Comisión de Selección:**

PÉREZ MONZÓN, MARÍA OLGA	TU	UCM	SUPLENTE:	SENRA GABRIEL Y GALÁN, JOSÉ L	CU	UCM
BLASCO ESQUIVIAS, BEATRIZ	CU	UCM	SUPLENTE:	CANTERA MONTENEGRO, JESÚS	TU	UCM
LOPEZOSA APARICIO, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	TU	UCM	SUPLENTE:	HERMOSO CUESTA, MIGUEL	TU	UCM
AZCÁRATE LUXÁN, MATILDE	TU	UCM	SUPLENTE:	ARIAS SERRANO, LAURA	TU	UCM
LESMES GONZÁLEZ, JOSÉ DANIEL	PCDi	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ HERNANDO, IRENE	PCD	UCM

**11. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/011**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Historia del Arte**

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Historia del Cine Español.**

**Comisión de Selección:**

DÍAZ MORENO, FÉLIX	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA GARCÍA, MARÍA ISABEL	TU	UCM
BLASCO ESQUIVIAS, BEATRIZ	CU	UCM	SUPLENTE:	DIEGUEZ PATAO, SOFÍA	CU	UCM
SÁNCHEZ NORIEGA, JOSÉ LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	RAMOS ARENAS, FERNANDO	PCD	UCM
POZA YAGÜE, MARTA	PCD	UCM	SUPLENTE:	CANTERA MONTENEGRO, JESÚS	TU	UCM
CASAJÚS QUIRÓS, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	PCD	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ TABOADA, M <sup>a</sup> PILAR	TU	UCM

**F. MEDICINA****12. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/012****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estadística e Investigación Operativa**

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Datos Ómicos.****Comisión de Selección:**

MOLANES LÓPEZ, ELISA MARÍA	PCDi	UCM	SUPLENTE:	YÁÑEZ GESTOSO, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
FRANCO PEREIRA, ALBA MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	ALONSO SANZ, ROSA	PCD	UCM
MUÑOZ LÓPEZ, SUSANA	PCD	UCM	SUPLENTE:	PARDO LLORENTE, M. DEL CARMEN	CU	UCM
ZULUAGA ARIAS, MARÍA DEL PILAR	TU	UCM	SUPLENTE:	HERRANZ TEJEDOR, INMACULADA	TU	UCM
HERRANZ TEJEDOR, INMACULADA	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN T.	TU	UCM

**F. VETERINARIA****13. Código de la Plaza: 2302/PCDINT/013****Nº de Plazas: 1****Departamento de Farmacia Galénica y Tecnol. Alimentaria**

Área de Conocimiento: Tecnología de Alimentos

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Tecnologías Emergentes en Carne.****Comisión de Selección:**

CAMBERO RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA DE FERNANDO MINGUILLÓN, GONZALO	CU	UCM
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUELA	TU	UCM	SUPLENTE:	ORGAZ MARTÍN, BELÉN	PCD	UCM
HIERRO PAREDES, EVA	TU	UCM	SUPLENTE:	CABEZA BRIALES, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	PCDi	UCM
MORENO CONDE, HELENA MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, LEONIDES	TU	UCM
ROMERO DE ÁVILA HIDALGO, M <sup>a</sup> DOLORES	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUELA	TU	UCM